RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2023-MDO/A/LC.

Kelkaybamba, 02 de Agosto 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.

VISTO:

El Memorandum N° 017-2023-A-MDO/LC, de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por el Señor Walter Zuloaga Cisneros Alcalde la Municipalidad Distrital de Ocobamba, para la emisión del acto resolutivo de encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, *la Municipalidad Distrital de Ocobamba, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;*

Que, *de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.*

Que, *con memorándum N° 017-2023-A-MDO/LC de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por el Señor Walter Zuloaga Cisneros Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, mencionando que realizara un viaje a la Provincia de la Convención con el propósito de asistir a la mesa de trabajo con el Alcalde Provincial de La Convención; entre otros asuntos de beneficio para el Distrito de Ocobamba. Emitir el acto resolutivo de delegación de funciones según el artículo 20° numeral 20 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que se encontrara ausente, el 03 de agosto del presente año.*

Que, *la Municipalidad Distrital de ocobamba, mediante sus diversas áreas y oficinas deben regular su atención de acuerdo a la realidad y necesidad de su población, garantizando así una atención integral en beneficio de toda la población.*

Que, *los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionaliza y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos.*

Que, *el titular de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, debe realizar el viaje a la Provincia de La Convención el 03 de Agosto del año en curso para asistir a la mesa de trabajo con el Alcalde provincial de La Convención; entre otros asuntos en beneficio para el Distrito de Ocobamba; para tal efecto se delega las funciones de Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para el normal funcionamiento de la Municipalidad.*

Con, *las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, *al Regidor Señor* **FRANKLIN APAZA UGARTE,** *las Funciones de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, referido a las atribuciones políticas, de conformidad a lo establecido en el inc.20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, mientras dure la ausencia del titular del pliego; el día 03 de Agosto del año en curso, por las razones antes expuestas en los considerandos de la presente Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, *las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien deberá cumplir sus obligaciones conforme a ley.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, *la notificación con la presente Resolución, al encargado, Gerencia Municipal, gerencias de línea e instancias estructuradas de la Municipalidad Distrital de Ocobamba para su conocimiento y cumplimiento.*

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, *a la Unidad de Estadística e Información Gerencial, publique en la página web Institucional https://muni-ocobamba.gob.pe; y en el panel publicitario respectivamente de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
Walter Zuloaga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992506